



SELLO Y ARTO VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En esta, Don Nicolas Cruz de Moya, 2^o Don Joseph de Moya
y Villa escusa Jurados.

Recebo por el Bu. Laxitudad D^o, que por quanto ha llegado el Caso del
Laxitudad Causada. Nombran Vreptores de las Bullas de la Santa Curada
de la Expedicion de este presente Año, para que Vgarran
y Obren, las que se han encaminado de este pueblo, que
de ultima hagan pago en la Ciudad de Murcia, con
poder de thesorero General de la Santa Curada, y hauiendo
se de publican de esta Vniversidad en su General, y con la
Solemidad acostumbrada. Acordo nombrar y nom-
bro por Vreptores de las Bullas para las Parochias
de Santhiago y San xptobal, a Lucas de Ponte, y Salvador del
Canto, y para la de San Matheo, a Sebastian Pesol, y
para la de San Blas, a San Juan, Santa Maria
y San Pedro, hueria de Campo, a Joseph Bastre, de
unos de esta Ciudad, a los quales como a tales Vrepto-
res, les entreguen de las Bullas, haciendo las diligencias
necesarias, con sus personas y bienes, para el Vgarramiento
de Cobranza de pago de dicha Limona en el thesorero
General, y respecto de que sin embargo de haver
se el Estado General de para de nombramiento, no han con-
currido a este Ayuntamiento a Juroes Cavalleros Capitanes
de las, Vreptores y Jurados, se les haga saber este
Decreto, para que aprueben el dicho nombramiento de
tales Vreptores de las Bullas, de su defecto. El Ca-

